

Lana

1810

123

J/1443/6

Sobre

La cantidad que hace el Guarnicion y fombento
de San Juan de esta villa de Coca para que
se le satisfaga una pens. del Censo de España

el Sr. Labon.

La Real Cedula

Bozano

[Faint, illegible handwriting on the left page]

3
3
5

[Faint handwriting at the top right of the right page]

[Faint, illegible handwriting on the right page]

My D^o Señor.

La Real y Comunità de S^{ra} Fran^{ca} de la Villa de
Coca de los Cavalleros suplica á V^{os} se dignen man-
dar á D^o Roque La Cruz Administrador de la
Concordia de S^{ra} Villa de la Sumaria de un Con-
sal, que Leonnima Palomines deudó á dicho Con-
sal, y de un ^{de 2000} ciento para Bocado de los Confesores, el qual con-
tinue en su lugar para lo que se pagado por los Conservadores y Admi-
nistradores de la dicha Concordia, hasta el año de
1605, como es manifestado por diversas instancias
y peticiones tales, dadas por los Síndicos de dicho Con^{to} de
Coca de los Cavalleros, cuyo favor quedará dicha Comunità en la obediencia
y juración de Votacion á Dios por la Salud de V^{os}.

Lozans

Handwritten signature or initials at the top of the left page.

Main body of handwritten text on the left page, written in a cursive script.

Vertical handwritten text or signature in the gutter between the pages.

Handwritten signature or initials on the right page.

Handwritten signature or initials on the right page, near the edge.

^t or
M. M. S.

La Real Audiencia y Comandancia de las Indias
de la villa de Lora de los Rios. Causados su
peticion a V. S. se tiene mandado a D. Alonso
Laguerri Alcaide de la Concordia de esta
villa, de la Limosna de un Cenial que
Geronimo Palamides desp a esta
Convento y Socorro de los enfermos,
y consta haverse pagado por los
Sindicos y Administradores de esta Comunidad
hasta el año de 1705 (como es manifestado
por algunas instrumentales dadas por
los Sindicos de esta Convento; de cuyo
favor quedara esta Comunidad en la obligacion
de rezar a Dios por la salud de V. S.

Don Lorenzo

Al Sr. D. D. de S. S.

Duplicada

Al Sr. D. D. de S. S.
por el Sr. D. D. de S. S.

10
L. M.

[Faint, mostly illegible handwriting on a rectangular slip of paper pasted onto the left page. The text is written in a cursive script and appears to be a list or a set of instructions.]

[Vertical handwritten text on the left page:]
Almuerzo en la casa
de la Señora de Arce

[Faint, mostly illegible handwriting on the right page. The text is written in a cursive script and appears to be a list or a set of instructions.]

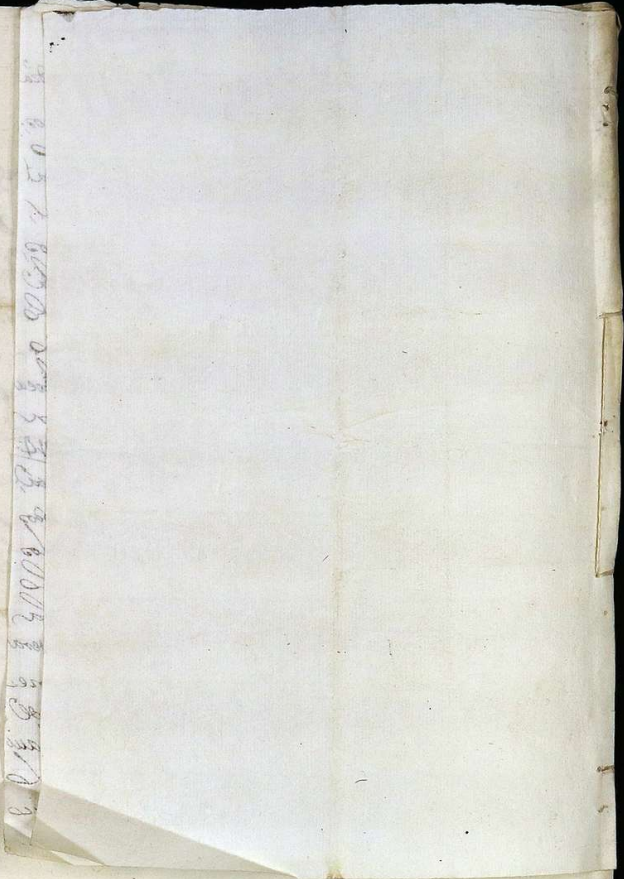
1mo. *Mor* *Luz*
Nadie de los propios de la Concordia
de la Villa de Loea de los Cavalleros,
Certifico que en el cabro que hizo
el Sr. D. Blas Perez de Albal
Monje de la Cartuxa de la Concepcion,
de los Censos que sobre si tiene Capados,
por Comision que para ellos tubo de la
Villa de Censalibias en el año 1716, solo
de Balla que pertenece al Convento
de S. Francisco de Extramuros de Loea
o, asi el Dindico en Censo, cuya pension
ha pagado por Concordia hasta el año 1714,
incluyve como contra del apoca ajustada,
que es hasta el año que tienen cobrado todos
los demas Censalibias, por correr todos
con igualdad, y el Censo Capado en otra
cobrado dice: Censal Capado por otra
Villa de Loea de 400 de pension pagadera
a 1 de Mayo con 8000 de prociencia me-
diante acto hecho en otra Villa a 20 de
Setiembre de 1695, y por quanto he hallado
tanto en otra Villa certifica de
en favor del Dindico de S. Francisco

El Licenciado D. Juan de
Caceres
en virtud de su
comision de Real

A la Villa de Logroño, sin
mi mas Excepcion, Zaragoza
Junio 11 de 1703

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey



1805 2 0000 000 3 3 2 4 6000 3 3 3 3 3 3

El Comandante en Jefe
de las Armas de Guerra